



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Visto el expediente digital N° F2022-20250000011, de fecha 19 de agosto de 2025 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, referente a la Ratificación Docente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 000425-2025-R/UNMSM, de fecha 15 de enero de 2025 se resuelve aprobar el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que la ratificación docente es el proceso de evaluación permanente que se aplica a los profesores ordinarios al concluir el período de nombramiento en la respectiva categoría. Es integral porque considera los méritos académicos, la producción científica lectiva y de investigación;

Que por Ley N.º 31964 publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 24 de diciembre de 2023, se modifica el artículo 4º del Decreto Legislativo N.º 1496, en el sentido de ampliar el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, para los docentes de las universidades públicas y privadas con estudios de maestría o doctorado sin grado académico, o con el grado académico en proceso de registro ante la SUNEDU, estableciéndose que estos docentes cuentan hasta el 30 de diciembre de 2025 para obtener sus grados académicos y cumplir con los requisitos exigidos para el ejercicio de la docencia universitaria.

Que mediante Resolución Rectoral N° 007908-2024-R/UNMSM, de fecha 30 de mayo del 2024, Autoriza a las Facultades de la Universidad disponer que en las Resoluciones Decanales de Ratificaciones Docentes que se expidan al amparo de la Ley N.º 31964, deberá incluirse un resolutivo que establezca que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente;

Que Cumplido el trámite dispuesto en el resolutivo anterior, se emitirá la Resolución Rectoral de modificación del periodo de ratificación, sin tener que volver a pasar por el trámite de aprobación del Consejo Universitario;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 005080-2025-R/UNMSM, de fecha 15 de abril de 2025 se resuelve conceder una ampliación excepcional por el plazo de 30 días a los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que no hayan tramitado su Ratificación Docente en el período que les correspondía, para que cumplan con regularizar dicho trámite;

Establecer que el periodo de ampliación a que se refiere el primer resolutivo, es del 15 de abril al 15 de mayo del 2025, plazo en el que deberán presentar la documentación de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 000425-2025-R/UNMSM del 15 de enero del 2025, la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Que mediante oficio N° 000017-2025-CEPD-D-FISI/UNMSM, de fecha 20 de agosto de 2025, la Presidenta de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos remite el Acta N° 0012-CEPD-FISI-2025 de fecha 14 de agosto de 2025, referente a los resultados del Informe Final de la Evaluación de los Expedientes de Ratificación de los Docentes;

Que en Consejo de Facultad N° 24 en Sesión Extraordinaria N° 7 del 20 de agosto de 2025, se aprobó el resultado de la Ratificación Docente de los docentes Percy Edwin De la Cruz Vélez de Villa, Cayo Víctor León Fernández, Pablo Edwin López Villanueva, Rosa Menéndez Mueras, Herminio Paucar Curasma;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e informática por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- Aprobar** el resultado del Informe Final de la Evaluación del Expediente de Ratificación Docente como se detalla continuación:

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	DE LA CRUZ VÉLEZ DE VILLA, Percy Edwin	Principal T.C. 40	74.20	RR. N° 04084-R-2018, 11/07/2018	Del 11./07/2024 al 30/12/2025
2.	LEÓN FERNÁNDEZ, Cayo Víctor	Principal T.C. 40	84.15	RR. N° 04084-R-2018, 11/07/2018	Del 11./07/2024 al 30/12/2031
3.	LÓPEZ VILLANUEVA, Pablo Edwin	Auxiliar T.C. 40	57.50	RR. N° 013938-2024-R, 21/11/2024	Del 13./07/2023 al 13/07/2026
4	MENÉNDEZ MUERAS, Rosa	Auxiliar T.C. 40	64.25	RR N° 012061-2022-R, 29/10/2022	Del 08./03/2025 al 08/03/2028
5	PAUCAR CURASMA, Herminio	Auxiliar T.C. 40	58.00	RR N° 07377-R-19, 17/12/2019	Del 17./12/2022 al 17/12/2025

- Establecer** que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

3. *Encargar al Departamento Académico de Ciencias de la Computación, Departamento Académico de Ingeniería de Software, a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*
4. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Decana

